



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XI N° 514– 13 de OCTUBRE al 16 de OCTUBRE de 2026

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. Carlos Alberto WEISS
Presidente Municipal

Prof. Alejandrina María de los M. BRUNO
Vice Presidente Municipal

Téc. Albano SALCEDO
Secretario de Gobierno

Sr. Walter Nelson PIROLA
Secretario de Ingresos Públicos
Estadísticas y Modernización

Prof. Bibiana Alejandra ROJAS
Secretaria de Desarrollo Social y Humano

Prof. María Florencia LANDRA
Subsecretaria de Cultura y Educación

Ing. Octavio Jesús LEGUIZAMON
Subsecretario de Servicios Públicos

Lic. Gisela BRADL
Subsecretaria de Desarrollo Local y
Productivo

Arq. Alejandro DARCHEZ
Subsecretario de Obras Sanitarias

Prof. Adrián José FONTANA
Director de Deportes

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. Alejandrina María de los M. BRUNO
Presidente Honorable Concejo Deliberante

Gisela María AMIN
Secretaria Legislativa

CONCEJALES JUNTOS POR ENTRE RÍOS

Guillermina DEGAUDENSIO
Esteban Raúl Luján CHIARDOLA
Melisa Belén HEFT
Rodolfo Damián SIONE
Sandra Carina SANABRIA
Luis Rafael VELAZQUEZ
Irina Desiree MOHR EGGE

CONCEJALES UNIDAD Y COMPROMISO

Georgina Anahí BIERI
Germán UTZ
Romina María de Lourdes SANABRIA
Gabriel Oscar MIRO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS



9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094

El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo.

Una realización del Área de Prensa y Comunicación

Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar

 www.viale.gob.ar

 [MunicipiodeViale](https://www.facebook.com/MunicipiodeViale)

 [@MuniVialeER](https://twitter.com/MuniVialeER)

DECRETOS

13 de Octubre de 2.026

472/26 – Convoca Licitación Privada.

ARTICULO 1º) Convocar a Licitación Privada N° **13/26** para la adquisición de materiales destinados a la construcción de la undécima vivienda correspondiente al Programa Municipal de Viviendas, y que a continuación se detallan:

Ítem N°	Cantidad	Unidad	Descripción
Rubro 1 - Materiales Gruesos			
1.-	10	Kilogramo	Alambre Negro N° 9
2.-	20	Kilogramo	Alambre de Atar N° 16
3.-	10	Kilogramo	Alambre de Atar N° 12
4.-	3	Unidad	Clavo punta paris 2" bolsa por 100 unidades
5.-	350	Unidad	Cemento porland por bolsa de 25 kg.
6.-	25	Unidad	Fino a la Cal por bolsa de 30 kg.
7.-	5	Unidad	Hidrófugo por balde de 20 kg.
8.-	55	Unidad	Hierro Ø 10 por barras
9.-	40	Unidad	Hierro Ø 8 por barras
10.-	54	unidad	Hierro Ø 6 por barras
11.-	550	Unidad	Ladrillo Cerámico 12x18x33
12.-	1750	Unidad	Ladrillo Cerámico 18x18x33
13.-	250	Unidad	Ladrillos Comunes
14.-	7	Unidad	Malla Ø4,2 15x15 (por 5 metros)
15.-	30	Unidad	Pastina por kilogramos
16.-	27	Unidad	Pegamento por bolsa de 30 kg.
17.-	60	Metro ²	Piso Cerámico Esmaltada 35x35 cm.
18.-	24	Metro ²	Revestimiento Cerámica Esmaltada 31x53
19.-	9	Unidad	Aditivo plastificante concentrado líquido por litro
Rubro 2 – Cubierta de Techo			
20.-	3	Unidad	Chapa H° G° N° 25 Long. 7,00 metros lineales
21.-	4	Unidad	Chapa H° g° n° 25 Long. 9,00 metros lineales
22.-	12	Unidad	Perfil "C" galvanizado por 12 metros
23.-	6	Unidad	Soporte Grampa Canaleta completo
24.-	1	Unidad	Sellador Canaleta
25.-	60	Metro ²	Maya Plástica 1x1 Bajo Chapa

26.-	30	Unidad	Remaches Pop 5x20
27.-	2	Unidad	Tapa Ciega Galvanizada
28.-	2	Unidad	Bajada De Chapa Galvanizada con tapa
29.-	350	Unidad	Tornillos auto perforantes punta mecha p/chapa
30.-	2	Unidad	Precintos 0,60 cm. en bolsa x100
31.-	9	Unidad	Zingueria Cenefa 40 cm x 2m. de largo
32.-	4	Unidad	Zingueria Canaleta Galvanizada 2,00 m. de largo
33.-	80	Metros	Membrana aluminizada bajo techo
34.-	1	Unidad	Venda por 20 cm. de ancho por 25 metros por rollo
35.-	1	Unidad	Pintura fibrada por balde de 10 litros

Rubro 3 - Cielorrasos

36.-	25	Unidad	Perimetral 22x22x3000 m.m
37.-	9	Unidad	Larguero 32x24x3660 m.m
38.-	53	Unidad	Travesaño 26x24x1220 m.m
39.-	85	Unidad	Travesaño 26x24x610 m.m
40.-	138	Unidad	Placas Vinil 155 0.61x0.61x7 m.m (color blanco)
41.-	250	Unidad	Tarugo Fischer 8m.m Ladrillo Hueco
42.-	250	Unidad	Tornillo 10x1.3/4"
43.-	4	Kilogramo	Alambre Galvanizado N° 16

Rubro 4 - Instalación de Agua. Fusión

44.-	1	Unidad	Bajada Tanque 2"
45.-	4	Unidad	Buje F-F ¾" A ½"
46.-	1	Unidad	Llave de paso esférica 2"
47.-	2	Unidad	Entre rosca reducción 2" A ¾"
48.-	1	Unidad	Te PP 2"
49.-	1	Unidad	Canilla ½"
50.-	6	Unidad	Caño Fusión 6 m x ½"
51.-	5	Unidad	Caño Fusión 6 m x ¾"
52.-	15	Unidad	Codo F-F ½"
53.-	12	Unidad	Codo F-F ¾"
54.-	2	Unidad	Codo fusión ¾" con R-M-H ½"
55.-	12	Unidad	Codo R-M-H ½"
56.-	1	Unidad	Flotante Para Tanque Completo Con Bolla
57.-	2	Unidad	Entre Rosca PP 2"

58.-	7	Unidad	Flexible mayado de 50cm
59.-	5	Unidad	Inserto F – Rosca Metal Macho ½"
60.-	2	Unidad	Inserto F – Rosca Metal Macho ¾"
61.-	2	Unidad	Tanque de reserva 500 litros
62.-	1	Unidad	Base de caño para tanque de reserva
63.-	11	Unidad	Tapones PVC ½"
64.-	4	Unidad	Te F – F ½" R-M-H
65.-	2	Unidad	Llave de paso ¾" fusión
66.-	1	Unidad	Llave de paso ½" fusión
67.-	12	Unidad	Te F-F ½"
68.-	9	Unidad	Cuplas F-F ½"
69.-	9	Unidad	Cuplas F-F ¾"
70.-	3	Unidad	Cuplas F- R-H ½"
71.-	2	Unidad	Teflón ½"
72.-	2	Unidad	Teflón ¾"
73.-	1	Unidad	Sella rosca para agua 125cm ³
74.-	1	Unidad	Ventilación PVC tanque ¾"

Rubro 5 - Artefactos

75.-	1	Unidad	Bidet de loza banco
76.-	1	Unidad	Depósito de loza blanco
77.-	1	Unidad	Grifería bidet
78.-	1	Unidad	Grifería lavatorio
79.-	1	Unidad	Grifería para ducha con transferencia
80.-	1	Unidad	Inodoro pedestal loza blanca estándar
81.-	1	Unidad	Lavatorio y pie de loza blanco chico
82.-	1	Unidad	Mesada de granito reconstruida con bacha (1.20x0.60)
83.-	1	Unidad	Mezcladora cocina cromada estándar
84.-	4	Unidad	Tornillo inodoro completo
85.-	1	Unidad	Tapa inodoro plástica

Rubro 6 - Instalación Sanitaria

86.-	1	Unidad	Cámara de inspección 60x60 pre moldeada
87.-	6	Unidad	Caño PVC 110 Reforzado
88.-	2	Unidad	Caño PVC 40
89.-	2	Unidad	Caño PVC 63

90.-	3	Unidad	Curva 63 a 45°
91.-	3	Unidad	Codo 63 a 90°
92.-	5	Unidad	Codo 110 a 90°
93.-	5	Unidad	Curva 40 a 45°
94.-	5	Unidad	Codo 40 a 90°
95.-	1	Litros	Pegamento para PVC
96.-	1	Unidad	Cartucho de silicona x 280 ml.
97.-	1	Unidad	Pileta de Patio 15x15
98.-	1	Unidad	Boca de acceso 50*63
99.-	1	Unidad	Receptáculo ducha 10x10
100.-	1	Unidad	Codo de 63°
101.-	1	Unidad	Curva de 50°
102.-	1	Unidad	Curva de 60°
103.-	1	Unidad	Grampa soporte lavatorio + tornillos y tarugos 10m.m
104.-	1	Unidad	Reducción de 60° a 40°
105.-	1	Unidad	Sifón Simple
106.-	1	Unidad	Goma base para inodoro
107.-	1	Unidad	Sopapa para lavatorio 40°
108.-	1	Unidad	Sopapa para pileta de cocina 40°
109.-	1	Unidad	Desagüe extensible pileta lavatorio
110.-	1	Unidad	Desagüe extensible bidet
111.-	1	Unidad	Ramal Y PVC 110° a 63°

Rubro 7 - Pintura

112.-	80	Litros	Pintura Látex Interior – Exterior
113.-	20	Litros	Sellador Fijador al Agua

Rubro 8 - Electricidad

114.-	10	Metros	Cable subterráneo 2 x 4,00 m.m
115.-	85	Metros	Cable unipolar x 2,5 mm ² (color celeste)
116.-	85	Metros	Cable unipolar x 2,5 mm ² (color rojo)
117.-	85	Metros	Cable unipolar x 2,5 mm ² (color verde-amarillo)
118.-	45	Metros	Cable unipolar x 2,5 mm ² (color Blanco)
119.-	15	Unidad	Caja PVC rectangular plásticas
120.-	9	Unidad	Caja PVC octogonal plásticas
121.-	3	Rollo	Cinta aisladora de pvc rollo por 10 m.

122.-	1	Unidad	Llaves termo magnéticas bipolar x 25 amp.
123.-	1	Unidad	Laves termo magnéticas bipolar x 20amp.
124.-	1	Unidad	Caja de embutir para 12 módulos DIN
125.-	5	Unidad	Tapa ciega redonda chica
126.-	21	Unidad	Modulo toma
127.-	10	Unidad	Modulo punto
128.-	17	Unidad	Modulo Ciego
129.-	3	Unidad	Panel plafón cuadrado led 30*30 de embutir interno 12 w luz fría
130.-	2	Unidad	Panel plafón cuadrado led 20*20 de embutir interno 12 w luz fría
131.-	2	Unidad	Porta lámpara recto para pared
132.-	6	Unidad	Caño corrugado aprobado 7/8" rollo x 25 m.
133.-	15	Unidad	Unidad bastidores con tapa y tornillos
134.-	2	Unidad	Caño rígido de PVC 25 mm. (5/8) semi pesado
135.-	3	Unidad	Curva PVC 22 mm (5/8)

ARTICULO 2º) El Acto Licitatorio se realizará en Sede Municipal el día 27 de octubre de 2026, a las 10:00 horas, el que será presidido por el Secretario de Gobierno, el Jefe de Obras Públicas, el Jefe de Compras y el Contador Municipal.-

ARTICULO 3º) Designar a los efectos, como Comisión de Compras, a fin de que se sirva dictaminar para su adjudicación, a los diez días de la apertura de la presente Licitación; al Secretario de Gobierno Municipal, Jefe de Obras Públicas; Jefe de Compras y Contador Municipal.-

ARTICULO 4º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 5º) Invitar a las firmas comerciales del ramo en un mínimo de tres.-

ARTICULO 6º) El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de aumentar o disminuir las condiciones que expresamente se estipulan en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 795/96 de la Ley N° 5140 y sus modificaciones.-

ARTICULO 7º) Por aplicación del Decreto N° 428/14, el contribuyente local podrá tener prioridad en función a la tributación que efectúa en el municipio.

ARTICULO 8º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 9º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

473/26 – Reconoce Gasto.

ARTICULO 1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a **JOANA GISEL FLUCK**, de domicilio en calle 24 de Septiembre N° 1.456, de esta Ciudad, por la suma de pesos setecientos cincuenta y siete mil con 00/100 (\$ 757.000,00), conforme surge de las Solicitudes de Provisión N° 37.159 y N° 37.197.-

ARTICULO 2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

474/26 – Reconoce Gasto.

ARTICULO 1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a la firma **POINTER ARGENTINA S.A.**, de domicilio en calle Olazábal N° 1.515 – Of. 601 – 6º A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, por la suma de pesos doscientos treinta y tres mil ciento treinta y cinco con 13/100 (\$ 233.135,13), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.343.-

ARTICULO 2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

475/26 – Reconoce Gasto.

ARTICULO 1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**, con domicilio en Boulevard Pellegrini N° 2.750 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos un millón cincuenta mil con 00/100 (\$ 1.050.000,00), en concepto de becas correspondientes al mes de octubre de 2.026, conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.376.-

ARTICULO 2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

476/26 – Reconoce Gasto.

ARTICULO 1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a **“SUPERMERCADO IZAGUIRRE”, de IZAGUIRRE TAMARA MICAELA y D’AGOSTINO ALEJANDRO NICOLAS S.H.**, de domicilio en calle Malvinas N° 101, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos doscientos catorce mil setecientos seis con 41/100 (\$ 214.706,41), a favor de las personas mencionadas en los Considerandos del presente, conforme surge de las Solicitudes de Provisión N° 37.292, N° 37.300, N° 37.306, N° 37.313 y N° 37.314.-

ARTICULO 2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 3º) Refrendar por la Señora Secretaria de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

477/26 – Aprueba Cotejo de Precios.

ARTICULO 1º) Apruébese el Cotejo de Precios N° **2.520**, convocado en fecha 25 de septiembre de 2.026.-

ARTICULO 2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems solicitados al proponente **MARIUTTI HNOS. S.R.L.**, de domicilio en calle Francia N° 2.399 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos seis millones seiscientos cinco mil quinientos veinte con 00/100 (\$ 6.605.520,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.406.-

ARTICULO 3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 4º) Refréndese por el Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

478/26 – Aprueba Cotejo de Precios.

ARTICULO 1º) Apruébese el Cotejo de Precios N° **2.524**, convocado en fecha 30 de septiembre de 2.026.-

ARTICULO 2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem 0 al proponente **FACUNDO BORGETTO**, de domicilio en calle Sarmiento N° 370 de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos un millón ochocientos veintiocho mil doscientos setenta y cuatro con 00/100 (\$ 1.828.274,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.361; y ítem 1 al

proponente **SERGIO RAMON SILVA**, de domicilio en calle Santa Fe N° 327 de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos setenta y cinco con 00/100 (\$ 75.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.362.-

ARTICULO 3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 4º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

479/26 – Autoriza nómina de expurgo documental.

ARTÍCULO 1º) Aprobar la nómina de documentos administrativos que como Anexo Único forma parte de la presente, por haberse agotado el plazo de exigibilidad y guarda, habiéndose para ello constatado por el Area competente, de conformidad a los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, por el término de tres (3) días, a efectos que interesados que se consideren con derecho, puedan formular oposición fundada, dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles posteriores al último día de la publicación del edicto.-

ARTÍCULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTÍCULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Consultar nomina aquí: <https://viale.gob.ar/edicto-de-expurgo-documental/>

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

480/26 – Inicio de implementación de Programa

ARTÍCULO 1º) Apruébese el Convenio de Colaboración celebrado entre el Municipio de Viale y el Ministerio de Seguridad de la Nación para la ejecución del Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Vehículos (PRO.DE.CO).-

ARTÍCULO 2º) Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, en su carácter de autoridad de aplicación, el inicio de las actuaciones administrativas pertinentes destinadas a implementar en el ámbito del Municipio de Viale el Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Vehículos (PRO.DE.CO), conforme a la normativa aplicable.-

ARTÍCULO 3º) Disponese la realización de un relevamiento físico, fotográfico y documental de los automotores y motovehículos bajo custodia municipal pasibles de ser incorporados al programa, donde deberá procurarse la individualización de cada unidad, incluyendo: marca, modelo, dominio, número de chasis y de motor cuando resulte posible, ubicación, fecha y motivo del ingreso, estado general y demás antecedentes pertinentes.-

ARTÍCULO 4º) Remítase al Juzgado de Faltas Municipal la nómina preliminar de los vehículos relevados, a fin de que, en el marco de sus competencias, informe los antecedentes administrativos o judiciales disponibles, la existencia de actuaciones pendientes, medidas cautelares, órdenes de restitución u otros impedimentos que deban ser considerados antes de continuar el procedimiento respecto de cada unidad.-

ARTÍCULO 5º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTÍCULO 6º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

15 de Octubre de 2.026

481/26 – Dispone cesión de uso de nicho.

ARTICULO 1º) Autorízase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 1.757 – Fila 3º, que guarda los restos mortales de quienes fueran en vida **ETELVINA LIDIA** y **ANA MARIA MOREYRA**, por petición del Señor Guido Ramón Rebelén, comprometiéndose al pago de dicha cesión en cinco (05) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera de ellas en fecha 10 de octubre de 2.026.-

ARTICULO 2º) Refrendase por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

482/26 – Aprueba Cotejo de Precios.

ARTICULO 1º) Apruébese el Cotejo de Precios N° **2.525**, convocado en fecha 09 de octubre de 2.026.-

ARTICULO 2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitado al proponente **DIEGO MARCELO ROHRR**, de domicilio en calle Los Zorzaes N° 1.402, de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos veintidós millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 22.400.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.452.-

ARTICULO 3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 4º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

483/26 – Aprueba Cotejo de Precios.

ARTICULO 1º) Apruébese el Cotejo de Precios N° **2.526**, convocado en fecha 09 de octubre de 2.026.-

ARTICULO 2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem 2 a la firma comercial **PETROELF S.R.L.**, de domicilio en calle Almirante Brown N° 1.572 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos novecientos ochenta mil quinientos con 00/100 (\$ 980.500,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.454; y de los ítems 0, 1 y 3 al proponente **ALBANO S.A.S.**, de domicilio en calle Avenida Almafuerte N° 2.842 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos tres millones doscientos veintitrés mil doscientos doce con 37/100 (\$ 3.223.212,37) conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.456.-

ARTICULO 3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 4º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

484/26 – Dispone reemplazo de agente.

ARTICULO 1º) Reemplazar a la Cajera Municipal N° 2, Señora Adriana Raquel Gassmann por el agente, **EMILIANO NICOLAS RELLES**, Legajo N° 3.272, para día 16 de octubre de 2.026, a quien se le abonará el adicional por "fallo de caja".-

ARTICULO 2º) Elévese copia del presente a la Contaduría Municipal, para su conocimiento y toma de razón.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

485/26 – Reconoce Gasto.

ARTICULO 1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a **MARIA DE LOS MILAGROS ROMERO**, de domicilio en la intercesión de calles Avenida San Martín y 24 de Septiembre, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos trescientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y uno con 87/100 (\$ 352.251,87), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.281.-

ARTICULO 2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

486/26 – Reconoce Gasto.

ARTICULO 1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a **CARLOS GUALBERTO VALENTINUZ**, de domicilio en Rawson N° 266 de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos quinientos mil con 00/100 (\$ 500.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.403.-

ARTICULO 2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

487/26 – Reconoce Gasto.

ARTICULO 1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a **SOMA S.A.**, de domicilio en calle Avenida Ovidio Lagos N° 7.097, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos doscientos un mil cuatrocientos veintitrés con 17/100 (\$ 201.423,17), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.404.-

ARTICULO 2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

488/26 – Reconoce Gasto.

ARTICULO 1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a **WENDLER AURELIO, WENDLER JUAN MARCELO Y WENDLER ANA S.H.**, de domicilio en la intersección de calles Irigoyen y Rivadavia, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos trescientos cuarenta y cinco mil con 00/100 (\$ 345.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.239.-

ARTICULO 2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

RESOLUCIONES

13 de octubre de 2.026

066/26 – Anticipa suma en concepto de viáticos.

ARTICULO 1º) Autorízase por Contaduría Municipal a anticipar la suma de pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.000,00), en concepto de viáticos, con oportuna rendición de cuentas, al agente **EDGARDO RAMON RAMIREZ**, Legajo Personal N° 266, chofer de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, con motivo de cubrir gastos de viaje, conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.443.-

ARTICULO 2º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 3º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

15 de octubre de 2.026

067/26 – Otorga licencia sin goce de haberes

ARTICULO 1º) Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes, por el término de veinticinco (25) días hábiles, correspondientes al período comprendido entre los días 13 de octubre y 06 de noviembre de 2.026, inclusive, al Agente Municipal, Señor **ARIEL HERNAN SANABRIA**, Legajo Personal N° 1.853.-

ARTICULO 2º) Hacer saber del contenido de la presente a Contaduría Municipal, para su conocimiento y toma de razón.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

Fin de la presente edición